

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 062

LEGISLADORES

Nº **079**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 086/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 18 ABRIL 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

Ap.

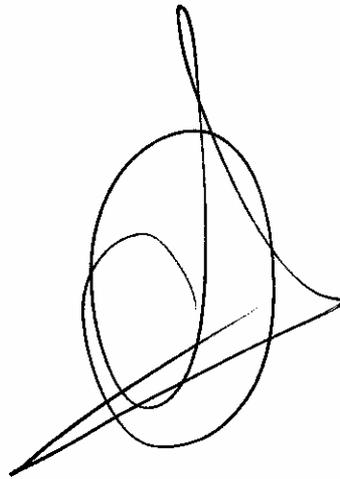
Orden del día Nº.

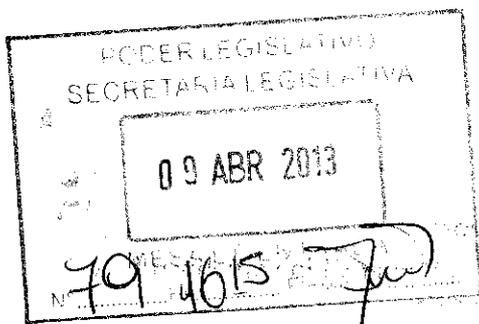
Ac. 079/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 086/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke that extends to the right and then curves back down.



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 ABR 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por cuestiones climáticas y de público conocimiento sucedido en la Provincia de Buenos Aires, se suspendió la Sesión de COFELESA, programada en la ciudad de Mar del Plata para el día 10 de Abril del corriente año, autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 082/13.

Que por lo antes expuesto debió suspender su traslado a dicha ciudad, quedando el tramo de pasaje Mar del Plata, abierto hasta confirmar fecha de la nueva reunión.

Que por lo tanto serán utilizados solo los tramos RGA-BUE-CBA-BUE-RGA.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER el traslado a la ciudad de Mar del Plata del Legislador Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P., utilizando solo los tramos RGA-BUE-CBA-BUE-RGA, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 082/13, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°. DEJAR la orden de pasaje del tramo MAR DEL PLATA, abierto hasta tanto se confirme fecha de la nueva reunión.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

086 / 13

ES COPIA FIEI

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"2013 – Año del Bicentenario de la asamblea General Constituyente de 1813"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 PODER LEGISLATIVO
 PARTIDO POPULAR

| | | |
|--|-------------|---------------------------------------|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA | | |
| REGISTRO N° 902 | 04 ABR 2013 | HORA Ushuaia, 04 de Abril de 2013. |
|  FIRMA | | |

NOTA NRO: 15/13
 LETRA: L.M.A..

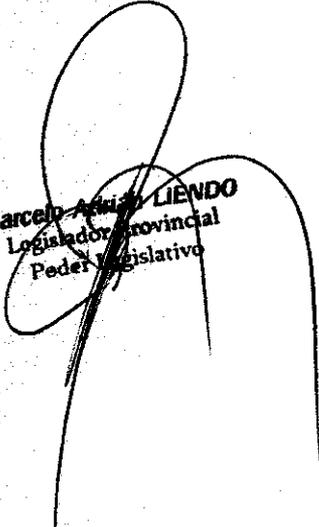
Señor Presidente
 Del Poder Legislativo
 Don Roberto CROCIANELLI
 S / D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Legislador Provincial del Bloque PP, a los efectos de informarle que por razones climáticas de público conocimiento en la provincia de Buenos Aires se suspendió la sesión de COFELESA programada en la ciudad de Mar del Plata. Por tal motivo suspendí mi vuelo que estaba programado para el día 10 de del corriente mes con destino a dicha Ciudad. Usando únicamente los tramamos Rio Grande/Buenos Aires /Córdoba y Córdoba/Buenos Aires /Rio Grande.

Por lo expuesto, hago constar que deje mi vuelo a la Ciudad de Mar del Plata abierto hasta confirmar nuevas reuniones inherentes a mi función.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.


 Marcelo Andrés LIENDO
 Legislador Provincial
 Poder Legislativo

"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
03 ABR 2013
MESA DE ENTRADA
Nº Hs. 11:00 FIRMA

USHUALA, 04 ABR 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba y posteriormente a la ciudad de Mar del Plata, donde asistirá a reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CORDOBA-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-RGA (ida 06/04/13 regreso 13/04/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CORDOBA-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-RGA (ida 06/04/13 regreso 13/04/13) a nombre del Legislador Marcelo Adrián LIENDO, Presidente del Bloque P.P, quién se trasladará a la ciudad autónoma Córdoba y Mar del Plata, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

POR ELLO:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

082 / 13

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

COPIA FIEL
Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

5-3-13

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CORDOBA-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-RGA (ida 06/04/13 regreso 13/04/13) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.